



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2019-MDSM.

San Marcos, 04 de Diciembre de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 490 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta de "IDEA DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO Y RURAL". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, con Informe N° 287-2019-MDSM/OPMI, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO Y RURAL, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021, y para su aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 287-2019-MDSM/OPMI, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el sustento de cierre de brechas de idea de inversión de MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO Y RURAL, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021. En dicho informe en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "hay que considerar que el SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES, cuyo indicador: PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TITULO DE PROPIEDAD REGISTRADO del sector Agricultura aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0493-2018-MINAGRI, cuyo VALOR DEL INDICADOR es: 28.58% en el 2018, es como línea base, lo que se busca reducir hasta el 24.46% en el 2021, para el caso de predios rurales, cuya tipología de proyecto es catastro, titulación y registro de predios. Asimismo, la idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento (2016-2021). Por tanto, es claro que contamos con brecha y el hecho de materializar la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" Y "CREACION DEL SISTEMA CARTOGRAFICO RURAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", pues contribuye al cierre de brechas en FUNCION 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Y FUNCION 10: AGRICULTURA";



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

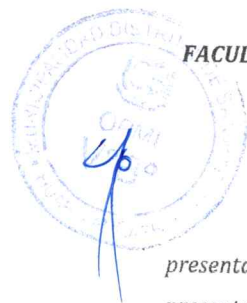
Que, mediante Informe Legal N° 1010-2019-GAJ/MDSM y con Informe N° 490 -2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señalan que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" Y "CREACION DEL SISTEMA CARTOGRAFICO RURAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y aprueba la propuesta de idea de inversión, conforme se ha expuesto en el numeral 3.9 del presente informe, luego de ello seguir con el trámite correspondiente;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 490-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.



**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 490-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; e incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
ALCALDIA  
Ing. Christian John Palacios Inguini  
ALCALDE